



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA  
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 1446 del 04 de Marzo de 2023 y Resolución 5800 del 06 de Octubre de 2023 de  
la SED Huila e Inspección y Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.21 DE 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA HUILA

CONTRATISTA: MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ  
MUNDO PUBLICITARIO GARZON

CC o NIT: 1.077.850.566

OBJETO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS IMPRESIÓN DE  
DIPLOMAS, MENCIONES, CERTIFICACIONES, TROFEOS Y  
RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

PLAZO: (5) días calendario

VALOR: \$4.435.500, oo

Entre los suscritos a saber: **SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO**, mayor de edad y vecina del Municipio de Timaná (Huila), identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.264.768 de Villavicencio, quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa El Tejar, Municipio de Timaná (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documentos se llamará LA INSTITUCION EDUCATIVA, de una parte, y de la otra **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino del Municipio de Timaná, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.850.566 de Garzón H, quien actúa en su propio nombre y representación del Establecimiento llamado **MUNDO PUBLICITARIO GARZON**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previamente con las siguientes consideraciones. **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA**, se compromete para con la Institución Educativa a elaborar e imprimir 41 porta diplomas en pasta dura marcada con su respectivo diploma, acta de grado, botón pin y trofeo o medalla, 55 certificados para grado noveno, 38 diplomas grado Quinto, 35 diploma grado preescolar, 126 reconocimientos a los mejores estudiantes en madera, 45 trofeos en acrílico en pedestal de madera (15cm por 20 cms), 8 placas sencillas en lamina y madera mediana 15x20 y 8 medallas. **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION**. El plazo de ejecución es de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de expedición del acta de inicio. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. Por la prestación de servicios se le cancelará al Contratista la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.435.500, oo) ML/CTE**, dependiendo del flujo de caja, se



hará en una sola transferencia a la entrega de lo solicitado en el objeto de este contrato, como reza en el artículo primero, en la fecha de suscripción de las actas de recibo y liquidaciones parciales o total del Contrato. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa utilizará los recursos provistos en los códigos 2.1.2.02.02.008.05 “IMPRESOS Y PUBLICACIONES” recursos Calidad Gratuidad, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 55 de 2025, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato Estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa El Tejar, Municipio de Timaná. **SEPTIMA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este Contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos; a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Contratista, b) Fotocopia del RUT del Contratista, c) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, d) Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, e) certificado judicial y de policía f) pagos planilla única (salud, Pensión y riesgos), g) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, h) Hoja de vida, i) anexos del 1 al 5, j) Certificado RNCM, k) Dos contratos de objeto similar con otras entidades públicas o privadas, l) Certificado inhabilidad por delitos sexuales con menores de 18 años, m) Certificado REDAM.

En Constancia, se firma en el Municipio de Timaná Huila, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2025.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C  
Rectora  
C.C. 35.264.768 Villavicencio

MAURO ANDRÉS SANCHEZ MUÑOZ  
Contratista  
C.C. 1.077.850.566 Garzón H